



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

reíntegro, y se despache para ello Libram<sup>to</sup>. en forma á favor  
de D. Juan Novador Maíordomo, para que los distribua  
con ordenes de los Cav. Comisarios de las respectivas  
seguías maiores, dando cuenta de su gasto: Se publique  
el Nuevo proximo el corte del agua, para el día que dho  
Señores determinen.

Gracia de sitio en  
Alfzares, á Ju.  
Lopez Meseguer =

D. D. Joseph de la Calle Regidor dio cuenta, como en  
fuerza de la comision, que se le confirió en Cavildo de  
diez y nueve de Enero proximo, para que informase sobre  
un solar, que pretende Juan Lopez Meseguer en la Pobl.  
del Lugar de Alfzares donde es morador; Ha pasado á  
el, y lo ha reconocido, el qual linda con dos calles publicas,  
casas de Juan Perez, y del dho Juan Lopez; Tiene de  
largor diez y siete varas, y dos tercias, y de ancho, seis varas,  
y dos tercias, que todas componen ciento diez y siete va-  
ras, y media superficiales; Que no encuentra incombe-  
niente en que se le haga gracia de dho sitio, como propio  
de esta Ciudad, con la carga de real, y medio de pension  
anual de censo perpetuo, con suismo, y fabrica, y dho insien-  
tico; Sobre que resolverse lo que fuere de su agrado.  
Haviendolo oído, hizo gracia al referido Juan Lopez  
Meseguer del mencionado sitio, con la pension de dho  
real, y medio, segun y en la forma que deya expuesto  
el Sr. D. Joseph de la Calle, que ha de empezarse á cobrar  
desde el día de S. Juan de Junio de este presente año,  
otorgando el instrumento, que corresponde del que se  
pase copia á la Contaduria de propios, para que